



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

San Martín de Porres,

02 OCT. 2014

OFICIO MÚLTIPLE N° 317 -2014-MINEDU/UGEL.02-AGP

Señor(a):
Director (a) de la
I.E.....

Presente.-

ASUNTO : Garantizar servicio de Internet en los locales de votación en San Martín de Porres y Rímac

Referencia : OFICIO N° 096-2014-ODP LIMA NORTE SAN MARTIN DE PORRES-SGOPED/GOECOR/ONPE-ERM 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente e informar que, Mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, publicado en el Diario el Peruano, el 24 de enero de 2014, se ha convocado a elecciones Regionales y Municipales para el 05 de octubre del presente, por lo cual se solicitan acceder a los locales escolares para hacer uso del servicios de Internet brindado por la Dirección General de Tecnología – MINEDU.

En tal sentido, Usted deberá brindar las facilidades del caso al personal de la ONPE, para hacer uso de los servicios de Internet, previa coordinación con el personal de la Institución Educativa a su cargo, supervisando la integridad de los bienes del Aula de Innovación Pedagógica (AIP) o Centro de Recursos Tecnológico (CRT) y acceder a un punto de red para acceder a Internet.

Sin otro, particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local 02

